

Santiago, 18 de febrero de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II****REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDO
PROVISORIO**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II** (en adelante el “Fondo”), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

- De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **24 de febrero de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$564.226.558**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$97.581.868	40,090840704
Serie B	\$135.777.299	40,536151574
Serie S	\$330.867.391	41,442022795

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **sábado 22 de febrero de 2025**.

B. Pago de Dividendo Provisorio

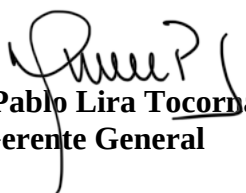
1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$35.773.442**, con cargo a los Beneficio Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2024, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	\$6.283.344	2,581468756
Serie B	\$8.674.693	2,589819306
Serie S	\$20.815.405	2,607184969

El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General